



**Código de Convivencia Institucional**  
**2023-2027**

## CONTEXTUALIZACIÓN, ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Educativa Particular Sudamericano se encuentra ubicada en la Ciudad de Cuenca, parroquia de Ricaurte, pertenece a la Zona 6, distrito 01D01, Circuito 17, oferta todos los de Inicial, Preparatoria, Básica Elemental, Básica Media, Básica Elemental, Básica Superior, Bachillerato Técnico y Bachillerato en Ciencias, en jornada matutina. Los estudiantes que asisten a nuestra Institución pertenecen a diferentes estratos sociales, el 98,4% de los estudiantes tienen la edad que corresponde a la escolaridad regular. Actualmente la sociedad está expuesta a diferentes problemáticas que demandan la atención de las Instituciones Educativas que tienen como fin cultivar hombre y mujeres comprometidos con el interés social capaces de generar una cultura de paz, entendida no solamente como ausencia de violencia o conflicto, sino de crear las condiciones necesarias para el crecimiento de una consciencia más solidaria, humana y ética entre los miembros de su comunidad. Luego de haber realizado un consenso democrático entre profesores, personal administrativo, estudiantes, padres de familia y más miembros de la comunidad educativa, se ha obtenido como resultado de este trabajo participativo, solidario y coordinado, la redacción de una serie de acuerdos y compromisos acorde a la realidad del plantel que garantizan el "Buen Vivir" apegados a lo que dispone el Ministerio de Educación del Ecuador, Modelo de Funcionamiento de los Departamentos de Consejería Estudiantil; rutas y protocolos de actuación frente a situaciones de violencia digital con el Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINE DUC-2023-00054-A, publicado el 11 de septiembre de 2023, Manual para la implementación y evaluación de los estándares de calidad educativa; Ley Orgánica de Educación (LOEI -2021, Registro oficial - Suplemento No 434); y su Reglamento, Código de la Niñez y Adolescencia y Acuerdos Ministeriales.

Esta participación, solidaria en su diseño y elaboración, conlleva a un gran compromiso de parte de todos y cada uno en particular para alcanzar lo concertado que, pretende facilitar el desarrollo humano en la Unidad Educativa Particular Sudamericano, que permita una buena comunicación, una sana convivencia y una eficiente interacción. Por lo que se hace imprescindible normar y reglamentar una convivencia pacífica entre todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa, con el propósito de socializar, adaptar, respetar y aplicar el Código de Convivencia, y que éste se constituya en el instrumento que facilite una convivencia armónica para el cumplimiento de las tareas diarias, de manera que esas condiciones propicien un cambio conductual que lleven a mejorar las relaciones interpersonales.

Estas directrices orientan nuestra más sincera intención por edificar un acuerdo institucional entre los miembros de la Comunidad Educativa, donde todos y todas se comprometen libre y responsablemente a vivir los compromisos propuestos en este Código de Convivencia.

## CAPÍTULO 1

### DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES LEGALES ACORDAMOS

#### Cuidado y promoción de la salud.

**Art. 1** Los padres, madres de familia y/o representantes legales acordamos comunicar a la institución educativa, cualquier preocupación médica que pueda afectar el desempeño escolar de nuestros hijos o representados. Los padres, madres de familia y/o representantes nos comprometemos a:

1. Detectar de manera temprana cualquier inconveniente de salud que afecte a nuestros hijos, hijas o representados, y tomar las medidas necesarias de manera oportuna para resolverlos.
2. Informar de manera inmediata a la institución sobre cualquier problema de salud de los estudiantes, colaborando con los docentes y personal especializado para buscar soluciones adecuadas.
3. Asistir regularmente a las reuniones de trabajo organizadas por la institución para respaldar las decisiones y sugerencias de los especialistas para monitorear y evaluar los resultados obtenidos.
4. No justificar el bajo rendimiento de nuestros hijos o representados por

problemas de salud sin la debida justificación médica.

5. Autorizar mediante hojas de permiso a que nuestros hijos, hijas o representados participen en las campañas de vacunación programada por el Ministerio de Salud, en coordinación con el departamento médico.
6. Participar en los eventos que organiza la unidad educativa que promuevan la salud integral de nuestros hijos o representados.
7. Asistir a la escuela para padres con el objetivo de mejorar y fortalecer el bienestar psicológico de nuestros hijos, hijas o representados.
8. Garantizar una alimentación saludable a nuestros hijos, hijas y las/los representados dentro y fuera de la institución, para evitar problemas de salud.
9. Asistir a la institución para firmar actas de compromiso en los casos de que sus hijos, hijas y representados reincidan en asistir a la institución sin el desayuno.
10. Promover la higiene personal y el autocuidado en nuestros hijos, hijas o representados, enseñándoles la importancia de mantener una buena salud física y emocional.
11. Comprometerse a proporcionar la atención médica necesaria y realizar los controles de salud regulares a nuestros hijos, hijas o representados, asegurando que se encuentren en condiciones óptimas para su desarrollo y aprendizaje.

#### Seguimiento al Bar.

**Art 2.** Los padres, las madres de familia y/o representantes legales acordamos formar comisiones, para vigilar que los encargados del bar de la institución, ofrezcan alimentos nutritivos y saludables, cuyos precios son módicos y accesibles para los estudiantes. Los padres, madres de familia y/o representantes nos comprometemos a:

1. Vigilar continuamente que a nuestros representados se les brinde alimentos saludables, en buen estado, nutritivos y que el espacio en el que sean preparados, se encuentre en óptimas condiciones.
2. Participar activamente en la Comisión Institucional del Bar, designando un representante del Comité Central de Padres para garantizar la calidad y seguridad del servicio.
3. Realizar un seguimiento continuo a través de encuestas y otros mecanismos de evaluación propuestos por la institución, para asegurar que el bar ofrezca un servicio de calidad que cumpla con los estándares de salud y nutrición.
4. Promover la educación alimentaria entre los padres, madres y representantes, para que puedan colaborar en la elección de alimentos saludables y fomentar hábitos alimenticios adecuados en sus hijos e hijas.
5. Establecer un canal de comunicación

directo entre la Comisión Institucional del Bar y los padres, madres y representantes, para reportar y solucionar rápidamente cualquier irregularidad o problema relacionado con el servicio del bar.

### Uso correcto y adecuado del uniforme

**Art 3.** Los padres, las madres de familia y/o representantes legales acordamos fomentar hábitos de aseo y uso correcto del uniforme en nuestros hijos/hijas o representados. Los padres, madres de familia y/o representantes nos comprometemos a:

1. Monitorear que nuestros representados mantengan un correcto aseo personal diario.
  2. Asistir cuando seamos requeridos por la autoridad competente, para observar que los hábitos de aseo que se imparten en casa a nuestros hijos o representados, se reflejen en la Institución. (Dar seguimiento permanente desde el hogar).
  3. Verificar que nuestros representados asistan a la Institución, con el uniforme correcto, limpio, presentable, de acuerdo al horario de clases y al nivel al que pertenecen.
- a) Inicial y Preparatoria:** Uniforme de diario y cultura física, mandil y gorra institucional.
- b) Básica Elemental, Media y Superior:** Uniforme de diario, cultura física.

**c) Primero, segundo y tercero de Bachillerato:** uniforme de diario, cultura física y mandil blanco (horas de laboratorio).

**4.** Participar en charlas o talleres organizados por la institución sobre la importancia del aseo personal y el uso adecuado del uniforme, para fortalecer la colaboración entre el hogar y la escuela en este aspecto.

### Corresponsabilidad para la prevención y solución de problemas psicosociales.

**Art 4.** Los padres, las madres de familia y/o representantes legales acordamos: Trabajar conjuntamente con Consejería Estudiantil, en relación a problemáticas psicosociales a las que se enfrentan nuestros hijos o representados. Los padres, madres de familia y/o representantes nos comprometemos a:

1. Participar en las charlas preventivas que se dicten por parte de la Institución sobre las problemáticas más comunes que afectan a nuestra sociedad.
2. Asistir puntualmente a todas las convocatorias de escuela para padres que realiza la institución.
3. Mantener una comunicación abierta y constante con la institución sobre cualquier situación que pudiera estar afectando el bienestar psicosocial de nuestros hijos o representados, colaborando en la búsqueda de soluciones conjuntas.
4. Comprometerse a reforzar en el hogar

los valores y estrategias de convivencia positiva promovidos por la institución, para prevenir y abordar de manera efectiva los problemas psicosociales. Normas de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.

**Art 5.** Los padres, madres de familia y/o representantes legales acordamos: Inculcar en nuestros hijos, hijas o representados el respeto, entre los miembros de la Comunidad Educativa. Los padres, madres de familia y/o representantes nos comprometemos a:

1. Mantener buenas relaciones personales con los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Respetar las normativas de ingreso al establecimiento y el espacio del docente, teniendo en cuenta su horario de atención a padres de familia.
3. Evitar interrumpir al intentar ser atendidos fuera de las horas establecidas. Asimismo, para cualquier duda, es recomendable comunicarse con los docentes únicamente durante sus horarios de atención para padres.
4. Apoyar y aprobar los programas de seguridad que se implementen en la institución, mediante el uso de cámaras de seguridad tanto dentro como fuera de las aulas, teniendo acceso al sistema el padre, la madre de familia y/o representante legal en caso de que sea requerido y

y su solicitud sea aprobada por el rector de la institución.

**5.** Establecer tiempo de calidad, para verificar el desenvolvimiento académico y actitudinal de nuestros hijos/hijas o representados.

**6.** Vigilar que nuestros hijos o representados esperen el servicio de transporte escolar en las paradas de acuerdo al horario establecido para este fin.

**7.** Notificar a la autoridad competente que nuestro hijo, hija o representado no hará uso del transporte escolar, por lo que nosotros nos hacemos responsables de que llegue a la Institución en forma puntual.

**8.** Notificar a la Autoridad competente en caso de que nuestro hijo/hija o representado tenga que ausentarse de la Institución y/o sea retirado por otra persona que no sea el representante legal.

**9.** Aconsejar y guiar a nuestros representados según las normas de convivencia de la sociedad y dentro de la institución.

**10.** Participar activamente en las reuniones y actividades organizadas por la institución para fortalecer la convivencia y colaboración entre la familia y la comunidad educativa.

**11.** Comprometerse a resolver cualquier desacuerdo o conflicto con otros miembros de la comunidad educativa a través de los canales establecidos, evitando confrontaciones públicas o innecesarias.

**12.** Promover en casa el respeto hacia las normas de convivencia de la institución, inculcando a los hijos o representados la importancia de seguir estas reglas como parte de su formación integral. **Los padres que realiza la institución.**

### **Valores y normas de convivencia.**

**Art 6.** Los padres, las madres de familia y/o representantes legales acordamos: Fomentar y poner en práctica en nuestros hogares valores y normas de comportamiento, para una sana convivencia. Los padres, madres de familia y/o representantes nos comprometemos a:

**1.** Brindar amor, cariño, afecto y comprensión a nuestros hijos, hijas o representados no sólo en su vida escolar, sino en lo social y lo familiar.

**2.** Cuidar y asegurar que el entorno en el cual se desarrollan nuestros hijos, hijas o representados, sea el idóneo para su desarrollo integral.

**3.** Mantener orden y disciplina en nuestros hogares, la misma que se verá reflejada en el orden y disciplina escolar.

**4.** Inculcar en casa la ayuda mutua, con normativas y reglas de orden, limpieza, puntualidad, responsabilidad, superación y honradez.

**5.** Asumir nuestro rol protagónico en la educación de nuestros hijos o representados, manteniendo un comportamiento

ejemplar que guíe y oriente a nuestros hijos, hijas o representados.

**6.** Colaborar con todo lo que dispone el Reglamento del Comité Central de Padres de Familia y participar en su socialización.

**7.** Colaborar con el cumplimiento de las reglas de la institución, al advertir las consecuencias.

### **Uso de materiales distractores.**

**Art 7.** Los padres, las madres de familia y/o representantes legales acordamos:

Asegurarnos de que nuestros representados no lleven aparatos tecnológicos a la Institución, salvo en casos necesarios, que hayan sido comunicados oportunamente. Los padres, madres de familia y/o representantes nos comprometemos a:

**1.** Dar seguimiento a que los valores y las normas de disciplina inculcados en nuestros hogares, sean puestos en práctica con todos los miembros de la Comunidad Educativa.

**2.** Asumir los daños o las pérdidas de los aparatos tecnológicos que porten nuestros representados enviados bajo nuestro consentimiento.

**3.** Revisar los materiales que llevan nuestros representados a la unidad educativa.

**4.** Educar a nuestros representados sobre el uso correcto de aparatos tecnológicos, internet y/o redes sociales a las que tienen

acceso.

**5.** Promover el respeto a los ambientes de aprendizaje en donde se respete las actividades propuestas por el docente.

**6.** Acudir a las llamadas de inspección cuando nuestro representado incumpla las normas en cuanto al uso de aparatos electrónicos (celular), sin autorización del docente responsable, extendiendo el tiempo para la devolución a padres de familia cuando los llamados sean de forma repetitiva.

**A)** Primera vez, el representante legal debe asistir a una reunión con inspección.

**B)** Segunda vez, el representante legal debe retirarlo después de 15 días en inspección

**C)** Tercera ocasión o más, el representante legal debe retirarlo al final del trimestre/año lectivo en inspección.

### **Respeto y cuidado del medio ambiente.**

**Art 8.** Los padres, las madres de familia y/o representantes legales acordamos: Promover en nuestros representados el respeto y el cuidado del medio ambiente. Los padres, madres de familia y/o representantes nos comprometemos a:

**1.** Colaborar en las campañas de respeto y cuidado del medio ambiente que organice la Institución. (mingas, jornadas de limpieza, etc.)

**2.** Colaborar con las autoridades en la

adecuación y el mantenimiento de espacios verdes.

**3.** Delegar un representante para el apoyo y el desarrollo de la propuesta pedagógica-ambiental TINI (Tierra de niñas, niños y jóvenes para el buen vivir), ejecutado por los estudiantes del programa de Participación Estudiantil (PPE).

**4.** Dotar a nuestros hijos, hijas o representados de insumos necesarios para el desarrollo de proyectos ambientales (PPE-TINI).

**5.** Practicar un reciclado óptimo en nuestros hogares, para que se mantenga este hábito en la Institución.

**6.** Educar en casa sobre el respeto y el cuidado del medio ambiente y motivar al cuidado del mismo.

### **Respeto y cuidado de los recursos materiales.**

**Art 9.** Los padres, las madres de familia y/o representantes legales acordamos: Inculcar en nuestros representados el respeto, el cuidado y la renovación de los recursos materiales y bienes de la Institución. Los padres, madres de familia y/o representantes nos comprometemos a:

**1.** Velar para que el respeto y cuidado que tienen por los bienes de la casa lo tengan también en la Institución.

**2.** Resarcir los daños ocasionados por nuestros representados en los bienes

muebles e inmuebles de la Institución, (banacas, laboratorios, paredes, baños, puertas, ventanas, etc).

**3.** Colaborar con las autoridades en la adecuación física-estructural del establecimiento educativo según los requerimientos presentados a lo largo del período lectivo correspondiente, que vayan en beneficio de nuestros hijos, hijas y/o representados.

**4.** Promover el respeto hacia los bienes, espacios y materiales pertenecientes a la institución educativa. acceso.

### **Comunicación y participación.**

**Art 10.** Los padres, las madres de familia y/o representantes legales acordamos respetar todas las instancias de diálogo directo con las autoridades y s docentes, cuando existan inconvenientes académicos o comportamentales. Los padres, madres de familia y/o representantes nos comprometemos a:

**1.** Mantener un diálogo constante y directo con el tutor para mantenerse informado sobre los problemas acontecidos en la unidad educativa.

**2.** Buscar un espacio de diálogo con cada docente en horarios publicados para atención a padres de familia.

**3.** Hacer del diálogo respetuoso, como primer paso, para la solución de conflictos,

o cualquier otra inquietud surgida dentro del proceso educativo.

**4.** Mantener un diálogo constante y directo con Inspección si el problema es comportamental o de inasistencia.

**5.** Mantener un diálogo constante y directo con el Departamento de Consejería Estudiantil si el asunto es de índole psicológico, actitudinal o familiar.

**6.** Mantener un diálogo constante y directo con Vicerrectorado/Coordinación académica si el inconveniente es académico.

**7.** Mantener un diálogo constante y directo con Rectorado como último recurso institucional, tras agotar todas las instancias anteriores mencionadas (numerales del 1 al 4).

**8.** Colaborar con el cumplimiento de las reglas de la institución advirtiendo las consecuencias.

### **Seguimiento y control académico.**

**Art 11.** Los padres, las madres de familia y/o representantes legales acordamos realizar un seguimiento regular y periódico con docentes, que nos permita un eficaz y eficiente control del desempeño y rendimiento de nuestro hijo, hija o representado.

**1.** Inculcar en nuestros hijos, hijas o representados el valor de la responsabilidad en la toma de sus decisiones y en el cumplimiento de tareas.

**2.** Asistir por lo menos una vez al trimestre a la Institución sin la necesidad de ser convocados para dialogar con los profesores de mi hijo, hija o representado, respecto al progreso académico y así poder dar soluciones oportunas en caso de ser necesario, en horarios de atención a representantes legales.

**3.** Estar pendientes y al tanto de las actividades realizadas fuera del salón de clase, así como del tiempo que dedican a la televisión, internet o celular.

**4.** Tomar conciencia que la educación se cimienta en un trabajo cooperativo entre estudiantes, docentes y padres de familia, por lo que debemos participar activamente y de manera directa en la educación de nuestros hijos, hijas o representados.

**5.** Acudir inmediatamente cuando ha sido solicitada nuestra presencia en la institución, respetando la organización institucional.

**6.** Los padres de familia o representantes legales estaremos atentos a las siguientes actividades:

- a)** Revisar el cumplimiento de tareas.
- b)** Motivar y recompensar su desempeño académico.
- c)** Proporcionar los materiales necesarios y verificar que siempre lo tengan.
- d)** Verificar que el material que mis hijos tienen sea de ellos, caso contrario exigirle que devuelva.
- e)** Comprometerse y ser parte de la activi-

dad académica. Además, predicar con el ejemplo en el uso de la tecnología  
Corresponsabilidad en el proceso educativo.

**Art 12.** Los padres, las madres de familia y/o representantes legales acordamos participar de las reuniones de padres, escuela para padres, actividades sociales, culturales y/o deportivas y en el proceso de enseñanza aprendizaje, como cimiento de la comunidad educativa.

**1.** Asistir puntualmente a las reuniones o las actividades de cualquier índole, previa convocatoria hecha por la institución (7 días).

**2.** Colaborar de manera activa en las actividades organizadas por las autoridades de la Institución o por el comité central de padres de familia.

**3.** Formar parte de la directiva de curso de nuestro representado en caso que fuéramos elegidos, los mismos que tendremos las siguientes funciones:

- a.** Acatar lo estipulado en el Reglamento del Comité Central de Padres de Familia.
- b.** Asistir a las convocatorias realizadas por las Autoridades de la Institución y/o por los/las representantes de padres de familia.
- c.** Organizar las diferentes actividades en base al cronograma institucional del correspondiente año lectivo.

- d. Fomentar la participación de la comunidad educativa en las diferentes actividades de la Institución.
- e. Participar de manera activa en los eventos organizados por la Institución durante el presente año lectivo como, por ejemplo: Jornadas Deportivas, Día de la Madre, Día de la Familia, u otros.
- f. Participar en las comisiones designadas por las Autoridades de la Institución.
- g. Realizar la respectiva rendición de cuentas, la cual se desarrollará una vez por trimestre en cada curso.

- 4. Asumir responsablemente diversas funciones que se nos encomiendan, ya sea para la asociación de padres, o para la institución en general.
- 5. Aportar con criterios e ideas, que beneficien al prestigio institucional y a una correcta ejecución de las actividades de la asociación de padres.

#### **Puntualidad.**

**Art 13.** Los padres, las madres de familia y/o representantes legales acordamos asegurar que nuestros hijos asistan a clases puntualmente y con los materiales necesarios para sus tareas.

- 1. Verificar regularmente la asistencia de nuestros hijos o representados, ya sea llamando o acercándose directamente a la institución.

- 2. Acompañar a nuestros hijos o representados de vez en cuando hasta la Institución y verificar que tengan los materiales necesarios.
- 3. Fomentar en ellos y ser ejemplo de puntualidad, organización y respeto.
- 4. Revisar el cumplimiento de tareas para la entrega de manera puntual.
- 5. Acudir a la institución cuando el tutor o los/las docentes realicen las convocatorias correspondientes.
- 6. Acudir con puntualidad a las diversas reuniones programas organizadas por la institución.

## **CAPITULO 2. DE AUTORIDADES Manejo de valores y normas de convivencia en la institución.**

**Art 14.** Las autoridades acordamos practicar normas de convivencia común como: el saludo, el respeto, la tolerancia, responsabilidad, diálogo, comunicación y demás valores para una convivencia armónica entre los miembros de la Comunidad Educativa.

- 1. Informar las disposiciones, actividades y demás procesos a los miembros de la Comunidad Educativa a través de todos los canales comunicativos existentes.
- 2. Informar oportunamente las modificaciones que se den en el cronograma de actividades.

- 3. Garantizar y mantener el derecho al buen trato, la cordialidad de todos los actores de la Comunidad Educativa.
- 4. Garantizar la atención a los padres de familia en el horario establecido.

#### **Mantenimiento continuo de la unidad educativa.**

**Art 15.** Las autoridades acordamos entregar y recibir las instalaciones, el mobiliario, material didáctico de la Institución en buen estado.

- 1. Dar continuo mantenimiento a las instalaciones como: aulas, laboratorios, biblioteca, baterías sanitarias, sala de audiovisuales, canchas deportivas, espacios verdes, coliseo y departamentos especializados de la Institución.
- 2. Asegurar que los cursos cuenten con una ventilación apropiada.
- 3. Proveer de implementos de aseo a las baterías sanitarias de la Institución.
- 4. Vigilar el uso correcto y aseo de las baterías sanitarias.
- 5. Promover y coordinar el día de limpieza entre alumnos, padres de familia y docentes que se realizará una vez por trimestre.
- 6. Promover mingas y autogestión para mantener en buen estado las instalaciones y bienes, sin que esto genere erogación económica alguna.

7. Velar por el respeto a los espacios asignados para los docentes y/o miembros de la comunidad educativa, (bar, parqueadero, sala de profesores, etc).

Cuidado del bienestar integral de los miembros de la comunidad educativa.

**Art 16.** Las autoridades acordamos precautelamos la salud e integridad de los miembros de la comunidad educativa.

1. Supervisar el aseo del bar, vigilar la calidad de los alimentos que se sirven y regular los precios establecidos.
2. Designar a los miembros que integren la Comisión Institucional del Bar, la cual estará integrada por: El médico de la Institución, un delegado del Rector, el Inspector General, un docente tutor, un representante de los padres, madres de familia y/o representantes legales que será elegido entre los representantes del Comité Central de padres, el Presidente o el Vicepresidente del Consejo Estudiantil, la misma que estará presidida por el delegado del Rector.
3. Garantizar que el departamento médico y odontológico estén siempre listos para la atención debida a los miembros de la comunidad educativa.
4. Dotar de medicamentos necesarios al dispensario médico.
5. Dotar al departamento odontológico de los materiales necesarios para la una atención óptima de los estudiantes.

6. Autorizar las campañas de vacunación programada por el Ministerio de Salud en coordinación con el Departamento Médico como medio de prevención.

7. Dotar de implementos de aseo necesario para cada área de la institución.

8. Verificar los espacios de la Institución que requieran adecuaciones físicas estructurales a lo largo del período lectivo en beneficio de la comunidad educativa y su seguridad integral.

9. Formar brigadas de padres, madres de familia o representantes y docentes para precautelamos a los estudiantes en horas de recreo y salida de la Institución en coordinación con todos los miembros de la comunidad educativa.

10. Implementar "El Programa de Seguridad", dotando de cámaras de video tanto dentro como fuera de las aulas.

### **Motivación al trabajo del personal docente y administrativo.**

**Art 17.** Las autoridades acordamos motivar un trabajo mancomunado del profesorado para la continua superación de la Institución.

1. Delegar actividades académicas, pedagógicas, sociales, deportivas y culturales a todos los docentes de acuerdo a sus fortalezas.
2. Promover el trabajo cooperativo y la motivación entre los docentes para garantizar

que ellos se comprometan en el desarrollo de todas las actividades asignadas.

3. Reconocer los años de docencia y méritos alcanzados.

### **Cuidado y respeto al medio ambiente**

Las autoridades acordamos cuidar y respetar el medio ambiente.

1. Dotar a la Institución de recipientes de color rojo, negro y azul para clasificar correctamente la basura.
2. Designar y vigilar que se dé el debido mantenimiento de los espacios verdes donde se realizará la reforestación y ornamentación de la Institución.
3. Promover mingas y autogestión para reforestar y ornamentar la institución y/o espacios fuera de la misma.
4. Promover espacios de sensibilización sobre el cuidado del medio ambiente.

### **Diversidad y no discriminación.**

**Art 18.** Garantizar un trato justo y no discriminatorio hacia todas/os los miembros de la comunidad educativa

1. Promover una educación inclusiva, diversa, y no discriminatoria por condiciones de género, etnia, religión, pensamiento, o cualquier otra que posea un/a estudiante.
2. Cumplir y hacer cumplir las leyes de la educación inclusiva establecidas en la

LOEI y este código de convivencia.

### **CAPÍTULO 3 DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.**

#### **Valores y empatía hacia la comunidad educativa.**

**Art 19.** El personal administrativo y de servicio acordamos practicar normas de convivencia común como: el saludo, el respeto, la tolerancia, responsabilidad, diálogo y demás valores para una convivencia armónica entre los miembros de la Comunidad Educativa.

**1.** El personal administrativo y de servicio, se compromete a dirigirse de forma respetuosa y amable a la comunidad educativa.

**2.** Respetar los diferentes puntos de vista y acoger los criterios positivos para trabajar multidisciplinariamente fomentando la integración de los miembros de la Comunidad Educativa, a través de la apertura y el diálogo.

**3.** Acoger con calidez al personal que se integra a la Institución y plantear sugerencias que posibiliten la convivencia armónica.

#### **Cuidado y respeto de las instalaciones y los recursos materiales de la comunidad educativa.**

**Art 20.** El personal administrativo y de servicio acordamos cuidar y respetar las instalaciones y el mobiliario de la Institución.

**1.** Demostrar responsabilidad en el cuidado, vigilancia, uso y mantenimiento óptimo de las instalaciones físicas, recursos tecnológicos, didácticos, muebles e inmuebles.

**2.** Vigilar que los estudiantes mantengan las instalaciones y mobiliario en buen estado.

**3.** Mantener un entorno adecuado para la atención a todas/os los miembros de la comunidad educativa.

#### **Puntualidad y colaboración.**

**Art 21.** El personal administrativo y de servicio acordamos ser puntuales en la realización de nuestras labores y estar prestos a colaborar con la Institución cuando seamos requeridos.

**1.** Concurrir a la Institución de acuerdo al horario establecido con el fin de desarrollar nuestras labores y cumplir responsablemente la jornada de trabajo, asistiendo puntualmente a reuniones y otras actividades asignadas por las Autoridades.

**2.** Respaldar las disposiciones formuladas por las Autoridades.

**3.** Atender de manera oportuna y eficaz a los padres, madres de familia y/o representantes que acudan a la Institución.

#### **Promoción y cuidado del medio ambiente.**

**Art 22.** El personal administrativo y de servicio acordamos concienciar con el ejemplo a los estudiantes sobre la protección del medio ambiente y participar en las actividades que se realicen.

**1.** Participar en campañas de reciclaje, arborización y ornamentación.

**2.** Cuidar el ambiente de trabajo con un orden y limpieza adecuado.

**3.** Participar de las mingas que se lleven a cabo en la Institución para mantener en buen estado las instalaciones y bienes.

#### **Necesidad de fomentar el respeto y no discriminación a los derechos, sentimientos, e individualidades tales como: creencia religiosa, tendencia política, tendencia sexual, etnia o cultura de todos los miembros de la Comunidad Educativa.**

**Art 23.** El personal administrativo y de servicio acordamos respetar los derechos, sentimientos, individualidad, culto religioso, tendencia política, tendencia sexual de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

**1.** Ser los primeros en respetarnos y respetar a los demás, haciendo uso de un lenguaje apropiado, sin emitir comentarios discriminatorios, sexistas o humillantes,

que de alguna manera haga burla de las debilidades o defectos ajenos.

### **Poca responsabilidad con la seguridad de los miembros de la comunidad educativa.**

**Art 24.** El personal administrativo de servicio acordamos precautelar la salud e integridad de los miembros de la comunidad educativa.

1. Formar parte de las brigadas para precautelar la seguridad de los miembros de la comunidad educativa en las horas de entrada, salida y recreo de los estudiantes.
2. Verificar que todas las áreas de la unidad educativa cuenten con los implementos de aseo necesario.

## **CAPITULO 3 DE DOCENTES**

### **Escaso compromiso con el fomento de valores esenciales para la convivencia: Respeto, Solidaridad, Puntualidad, Empatía.**

**Art 25.** Los/as docentes acordamos practicar normas de convivencia común como: el respeto, la responsabilidad y puntualidad entre los miembros de la Comunidad Educativa.

1. Cumplir los horarios establecidos por la institución (reuniones, horas de clase,

ingreso, salida, atención a padres de familia) fomentando el valor de la puntualidad.

**2.** Fomentar con el ejemplo el valor de la puntualidad entre todos los miembros de la comunidad educativa.

**3.** Fomentar el aseo personal dentro del aula como una norma que debe cumplir el estudiante.

**4.** Fomentar en los/as estudiantes el buen uso de los baños de la institución.

**5.** Vigilar en los diferentes lugares estratégicos de la Institución para prevenir el uso de alcohol, tabaco, droga o cualquier sustancia no permitida..

**6.** Precautelar el cuidado y buen uso de los rincones de aseo de cada aula.

### **Valores en la convivencia diaria**

**Art 26.** Los docentes acordamos practicar normas de convivencia común como: el respeto y el saludo entre los miembros de la Comunidad Educativa.

**1.** Poner en práctica los valores aprendidos en casa como norma de educación.

**2.** Saludar a cada uno de los miembros de la comunidad educativa en el momento de llegar a las diferentes instalaciones de la unidad educativa.

**3.** Promover actividades que fomenten y fortalezcan el compañerismo entre todos los miembros de la comunidad educativa.

**4.** Impartir valores y normas de comportamiento en nuestras aulas y horas de clase.

### **Empatía**

**Art 27.** Los docentes acordamos practicar normas de convivencia común como: el respeto y el diálogo entre los miembros de la Comunidad Educativa.

**1.** Crear conciencia sobre las problemáticas de la vida cotidiana y abordarlas de manera más tolerante y afectiva.

**2.** Identificar a los/as estudiantes que posean algún tipo de dificultad dentro y fuera del aula de clase y derivar a las instancias pertinentes.

**3.** Brindar tiempo a los estudiantes en la entrega de las diferentes actividades realizadas en clase y que no se ha podido realizar por problemas, presentando la respectiva justificación en los departamentos correspondientes, cumpliendo los tiempos establecidos.

### **Trabajo administrativo**

**Art 28.** Los/las docentes acordamos practicar normas de convivencia común como: la responsabilidad y puntualidad en la presentación de documentación según corresponda.

**1.** Realizar los informes y subirlos al sistema de gestión a tiempo y en el formato establecido.

**2.** Actualizar el portafolio docente de forma constante al culminar cada bloque

escolar.

**3.** Mantener actualizada la carpeta del tutor con las evidencias del trabajo realizado diariamente.

### **Tutoría y refuerzo**

**Art 29.** Los docentes acordamos realizar un continuo seguimiento de nuestros estudiantes que nos permita un eficiente control de su desempeño comportamental y rendimiento académico y así garantizar una educación integral.

- 1.** Llevar un control constante del rendimiento académico de los estudiantes para proponer planes de refuerzo.
- 2.** Participar de manera activa en el proceso de actualización de conocimientos en talleres y capacitaciones.
- 3.** Realizar un seguimiento constante a través de la plataforma AcademiCloud para determinar las debilidades académicas de los estudiantes.
- 4.** Registrar oportunamente en las plataformas académicas información de tareas y lecciones de cada asignatura.
- 5.** Mantener comunicación permanente con los representantes de estudiantes con dificultades de aprendizaje a través de los medios formales de la institución: plataformas, correo electrónico.
- 6.** Comunicar oportunamente en los informes semanales por parte de los docentes el desarrollo académico de los estu-

estudiantes que necesitan refuerzo.

**7.** Reportar de forma oportuna los casos detectados en lo referente a lo pedagógico y desarrollo comportamental de los estudiantes a las instancias correspondientes (tutor, inspectores, consejería estudiantil, autoridades) para planificar y trabajar en equipo el acompañamiento de manera efectiva.

**8.** Reportar al tutor de curso de problemas comportamentales de los estudiantes suscitados en nuestras horas de clases

### **Cuidado y respeto hacia el medio ambiente.**

**Art 30.** Los/as docentes acordamos crear conciencia sobre la importancia del cuidado del medio ambiente.

- 1.** Motivar campañas de reciclaje, arborización, ornamentación.
- 2.** Fomentar con los/as estudiantes el reciclaje con el material de trabajo en las distintas asignaturas.
- 3.** Vigilar el cuidado y uso adecuado de los espacios verdes.
- 4.** Concientizar sobre el uso adecuado del agua y la energía eléctrica dentro de la institución.
- 5.** Controlar el aseo de las aulas y de la Institución educativa.
- 6.** Cuidar el orden y limpieza de los espacios utilizados durante la jornada de trabajo.

**7.** Participar de las mingas que se lleven a cabo en la Institución para mantener en buen estado las instalaciones y bienes.

### **Respeto y cuidado de los bienes materiales de la institución.**

**Art 31.** Los docentes acordamos cuidar y respetar las instalaciones, el mobiliario, material didáctico de la Institución.

- 1.** Cuidar, vigilar y dar el uso adecuado a las instalaciones físicas, recursos tecnológicos, didácticos, muebles e inmuebles demostrando responsabilidad.
- 2.** Asistir al día de minga de limpieza entre estudiantes, padres de familia y docentes que se realizará una vez por trimestre.
- 3.** Vigilar que los estudiantes mantengan las instalaciones y mobiliario en buen estado.

### **Respeto y no discriminación.**

**Art 32.** Los docentes acordamos respetar y capacitarnos para saber manejar los derechos, sentimientos, individualidad, culto religioso, tendencia política, tendencia sexual de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

- 1.** Fomentar con el ejemplo el respeto hacia las demás personas.
- 2.** Capacitarnos en el manejo de los derechos, sentimientos, individualidad, culto

religioso, tendencia política, tendencia sexual de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

**3.** Comunicar oportunamente a las instancias pertinentes los casos en los que un estudiante se vea afectado por comentarios o acciones por parte de los miembros de la comunidad en contra de los derechos, sentimientos, individualidad, culto religioso, tendencia política, tendencia sexual de los otros.

### Manejo del proceso de tutorías.

**Art 33.** Los docentes tutores/as acordamos estar pendientes de nuestros estudiantes tanto en lo académico como en lo comportamental, lo cual asegurará una educación íntegra y convivencia armónica.

**1.** Informar de manera clara y accesible a los representantes legales y estudiantes sobre los contenidos y las implicaciones del código de convivencia, asegurando su comprensión y compromiso.

**2.** Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el código de convivencia, promoviendo un ambiente de justicia y respeto dentro de la comunidad educativa.

**3.** Implementar estrategias de liderazgo positivo que fomenten el orden y la disciplina, asegurando un entorno donde se respete la integridad de todos los miembros

de la comunidad educativa, tanto dentro como fuera del aula.

**4.** Ser mediadores en la solución pacífica de conflictos relacionados con asuntos académicos, de comportamiento o emocionales, promoviendo el diálogo y la empatía entre las partes involucradas.

**5.** Reforzar de manera continua los valores y normas de comportamiento adquiridas en el hogar, con el fin de promover una convivencia armónica dentro y fuera del aula de clases, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes.

**6.** Identificar de manera proactiva a los estudiantes que necesiten apoyo adicional y/o adaptaciones curriculares, y remitirlos oportunamente al Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) para asegurar que reciban la atención adecuada.

**7.** Realizar un seguimiento constante y coordinado con los diferentes departamentos para apoyar a los estudiantes que han presentado dificultades, garantizando que se implementen las intervenciones necesarias para su desarrollo académico y personal.

**8.** Mantener contacto continuo, tanto directo e indirecto con los padres, las madres de familia o representantes legales de los estudiantes del curso bajo su tutoría.

**9.** Mantener un contacto continuo y efectivo con los profesores del curso para conocer el rendimiento académico y comportamental de los estudiantes bajo

su tutoría, permitiendo una intervención oportuna cuando sea necesario.

**9.** Informar de manera oportuna al vicerrectorado sobre los problemas de rendimiento académico identificados en los estudiantes del curso, asegurando su inclusión en procesos de recuperación académica y brindando el apoyo necesario para su mejora.

**10.** Informar de manera inmediata al docente inspector/a las faltas cometidas por los estudiantes del curso bajo su tutoría.

## CAPITULO DE ESTUDIANTES Incumplimiento de normas de convivencia en la institución.

**Art 34.** Los/as estudiantes acordamos leer, comprender y aplicar el código de convivencia.

**1.** Asistir con puntualidad y orden a la Unidad Educativa; además de cuidar mi higiene personal.

**2.** Mantener un pensamiento y actitud positiva, responsable, solidaria, honesta, honrada, leal hacia la institución y sus principios éticos.

**3.** Traer solo los materiales didácticos (textos, cuadernos, calculadoras, etc.) solicitados por los docentes y necesarios para desarrollar las actividades educativas, para el correcto desarrollo del proce-

enseñanza aprendizaje.

**4.** No emplear aparatos tecnológicos u otros materiales dentro del aula de clase, salvo lo autorice el docente en su período de enseñanza, para evitar que de una u otra manera perturben la concentración, propia de compañeros o docentes.

**5.** Realizar todos los deberes y tareas que se envían dentro y fuera de la institución, siendo partícipes de la construcción de nuestros propios conocimientos.

### **Respeto e inclusión.**

**Art 35.** Los/as estudiantes acordamos respetar los derechos, sentimientos, individualidad, culto religioso, tendencia política, tendencia sexual y pertenencias de nuestros compañeros/as, padres de familia, representantes, docentes y demás miembros de la Comunidad Educativa.

**1.** Ser los primeros en respetarnos y respetar a los demás sin importar su cultura, ideología, religión, etnia, u otras diferencias.

**2.** Resolver los conflictos de manera armónica y respetuosa, utilizando el diálogo como herramienta principal y evitando cualquier tipo de agresión física, verbal, psicológica, social o sexual, sin justificación alguna.

**3.** Tratar cordialmente a todas las personas, utilizando un lenguaje adecuado y apropiado, evitando comentarios discri-

minatorias, sexistas, racistas o humillantes, que atenten contra la individualidad de los miembros de la comunidad educativa.

**4.** Forjar el compañerismo a partir del respeto y reconociendo que cada individuo posee características únicas y aprendiendo a trabajar en equipo de manera colaborativa y respetuosa.

**5.** Respetar y cuidar las pertenencias ajenas (materiales de trabajo y objetos personales) dentro y fuera del aula de clases.

### **Respeto y cuidado del medio ambiente y el entorno.**

**Art 36.** Los/as estudiantes acordamos cuidar el medio ambiente y el entorno que nos rodea a través de programas educativos de cuidado ambiental.

**1.** Fomentar las campañas del cuidado ambiental organizadas por el Ministerio de Educación y la institución.

**2.** Cumplir con la Regla de las 5R. (reducir, reutilizar, reciclar, reparar y recuperar), generado desde las aulas de clase.

**3.** Cuidar y proteger las áreas verdes de la institución, el parque Buena Esperanza y el bosque Sudamericano.

**4.** Cuidar del entorno que nos rodea ya sea en el salón de clase o en el patio de juegos.

**5.** Promover y participar de actividades que nos permitan mantener un contacto

con el medio ambiente creando espacios de trabajo para preservar el cuidado de la naturaleza.

**6.** Crear una cultura medioambiental a través de la sensibilización del cuidado al medio, vinculado con actividades de reciclaje, ahorro de energía eléctrica, cuidado del agua, reforestación, entre otros.

### **Empatía con los/as docentes.**

**Art 37.** Los/as estudiantes acordamos mantener un espacio de respeto y tolerancia con nuestros docentes, en caso de surgir algún inconveniente o conflicto solucionarlo mediante el diálogo.

**1.** Confiar en la formación profesional, ética, experiencia y práctica docente, haciéndonos partícipes de la educación integral que recibimos.

**2.** Recurrir a los docentes con respeto y honestidad.

**3.** Dialogar con el docente cuando surjan inconvenientes. Solicitando su participación y su apoyo.

**4.** Llegar puntual a las horas de clase, respetando el horario asignado.

**5.** Mantenerse dentro de las aulas de clase en el caso de presentarse imprevistos con el docente que le impida llegar a tiempo.

**6.** Fijar acuerdos de trabajo dentro del aula que permitan mantener una correcta comunicación con los/las docentes.

**7.** Preservar un ambiente de cordialidad y respeto dentro del aula con el/la docente para una convivencia armónica.

**8.** Practicar normas de convivencia armónica entre todos los miembros de la unidad educativa.

### **Valores y respeto entre todas/os los miembros de la comunidad educativa.**

**Art 38.** Los/as estudiantes acordamos poner en práctica los valores y normas de comportamiento adquiridos en nuestros hogares para una sana convivencia.

**1.** Escuchar de manera respetuosa la intervención de cualquier miembro de la comunidad educativa sea dentro o fuera del aula de clase.

**2.** Respetar las opiniones ajenas, especialmente con aquellas que discrepamos.

**3.** Mantener equilibrio emocional y claridad al momento de expresar nuestras ideas, sin apartarnos del objetivo principal de la conversación, respetando la confidencialidad de los estudiantes siempre y cuando no atentase a su propia integridad o la de sus pares.

**4.** Mantener orden y disciplina en los eventos en los que participemos tanto dentro como fuera de la Institución.

### **Trato respetuoso a compañeros y compañeras.**

**Art 39.** Los/as estudiantes acordamos tratar a todos los miembros de la comunidad educativa con cortesía y de manera respetuosa.

**1.** Ser respetuosos con el trato hacia los miembros de la Comunidad Educativa haciendo uso de un vocabulario adecuado para el entorno.

**2.** Llamar a las personas siempre por su nombre, sin usar calificativos o sobrenombres que no molesten a un compañero, manteniendo un trato cordial con todos los miembros de la Comunidad Educativa.

### **Respeto hacia las instrucciones impartidas por las autoridades educativas.**

**Art 40.** Los/as estudiantes acordamos cumplir respetuosa y puntualmente las instrucciones impartidas por las autoridades educativas.

**1.** Conocer, comprender y aplicar el Código de Convivencia, el Cronograma de Actividades y el Proyecto Educativo Institucional.

**2.** Mantener una escucha activa frente a las indicaciones dadas por: Rector, Vicerrector, Coordinadores Académicos en los respectivos niveles, Inspector General,

Subinspector, Inspectores de bloque, Docentes, Tutor de Grado o Curso, y del Departamento de Consejería Estudiantil.

**3.** Entregar dentro de los tiempos establecidos las convocatorias y mensajes a nuestros representantes otorgados por parte de el o la docente o la autoridad a cargo.

**4.** Esperar puntualmente el servicio de transporte escolar en las paradas de acuerdo al horario establecido al contrato firmado por el o la representante legal del estudiante

### **Puntualidad y participación.**

**Art 41.** Los/as estudiantes acordamos ser puntuales en nuestra asistencia a clases y en el cumplimiento de nuestras tareas escolares, además demostrar hábitos de aseo adquiridos en nuestros hogares.

**1.** Asistir puntualmente al establecimiento y al aula de clases, caso contrario realizar actividades asignadas y supervisadas por Inspección.

**2.** Presentar las tareas de forma correcta, honrada, ordenada, aseada y puntualmente, evitando todo tipo de deshonestidad académica.

**3.** Para participar en los grupos de actividades extra académicas de la Institución los estudiantes deberemos tener un rendimiento académico mayor a 8 y no tener antecedentes de problemas disciplinarios

en el presente año lectivo, en caso de no cumplir con el promedio se llegaran a acuerdos académicos y comportamentales.

**4.** Participar activamente en actividades extracurriculares que propongan la institución y en las cuales el estudiante esté de acuerdo en los cuales se reconozca el trabajo de cada uno y se justifique las horas de clases perdidas.

**5.** Participar en todas las actividades o eventos programados por la institución con todo el ímpetu y dedicación, cuando se requiera.

### **Cuidado de bienes y materiales de la institución.**

**Art 42.** Los/las estudiantes acordamos cuidar, respetar y utilizar de manera correcta las instalaciones físicas, equipos e implementos de la Unidad Educativa.

**1.** Mantener las instalaciones y mobiliario de la institución, en buen estado y entregarlos al finalizar el año lectivo en las mismas condiciones en las que fueron entregados.

**2.** Vigilar e informar oportunamente a las autoridades sobre algún daño o desperfecto que se produjeran en materiales, equipos e instalaciones de la institución para buscar una solución.

**3.** Reponer o reparar responsablemente los bienes muebles e inmuebles que se

género, orientación sexual, etnia, creencia religiosa, discapacidad y/o cualquier otra condición específica.

**2.** Denunciar ante las autoridades cualquier situación que vulnere los derechos de las personas que forman parte de la comunidad educativa y atenten contra su dignidad.

**3.** Respetar y hacer respetar las normas de convivencia armónica establecidas en la LOEI y este código de convivencia.

### **El diálogo como herramienta fundamental para la resolución de conflictos.**

**Art 45.** Los y las estudiantes acordamos respetar todas las instancias de diálogo directo con autoridades y docentes cuando existan inconvenientes académicos o comportamentales.

**1.** Mantener un diálogo pacífico con él o la tutora de grado o curso, o a su vez con los docentes de cada materia, si el problema es por causa menor y pueda ser resuelta mediante el diálogo.

**2.** Acudir a Inspección en el caso de que se presente un problema comportamental o se tenga que justificar algún tipo de inasistencia.

**3.** Conversar en el Departamento de Consejería Estudiantil si el asunto es de índole psicológico, actitudinal o familiar

**4.** Llegar a acuerdos en Vicerrectorado y/o

Coordinación académica si el inconveniente es académico.

**5.** Acudir al Rectorado como último recurso Institucional.

### **NORMAS DE CONVIVENCIA DE ACUERDO CON LOS COMPROMISOS. DE ESTUDIANTES**

#### **a) Asistencia**

**Artículo 1.** La asistencia está regulada en el Art. 170 del Reglamento General a la LOEI en el cual cita: "Es obligación de los representantes legales de los estudiantes garantizar la asistencia a clases de sus representados, y de igual manera los estudiantes son responsables de permanecer en el establecimiento educativo durante toda la jornada escolar. permanente de los derechos y garantías constitucionales". Ante ello se tomarán los siguientes protocolos:

#### **b) Permiso para Inasistencia.**

**1.** Presentar en Rectorado la solicitud de justificación, adjuntando la respectiva documentación, mínimo 3 días antes de la ausencia del o la estudiante.

**2.** El Inspector/a justificará las faltas en el sistema académico.

**3.** Vicerrectorado comunicará a los docentes de las distintas asignaturas para la planificación de las tareas y procesos

### **c) Inasistencia hasta de 2 días consecutivos.**

1. Acercarse a Inspección y realizar la justificación de las faltas, el representante lo podrá hacer hasta 48 horas posteriores a la reincorporación del/a estudiante a clases.
2. El Inspector/a justificará las faltas en el sistema académico.
3. Se entregará la justificación al estudiante para que presente a los/as docentes y entregue las tareas y rinda pruebas o lecciones.

### **d) Inasistencia de tres días consecutivos o más.**

1. El representante deberá comunicar del particular inmediatamente a la Institución vía telefónica o correo electrónico.
2. Presentar la solicitud de justificación al Rectorado, adjuntando la documentación respectiva para la justificación.
3. El Inspector justificará las faltas en el sistema académico.

### **e). Los y las estudiantes deben llegar puntualmente al inicio de la jornada (06h50), y a cada hora de clase según el horario. Considerándose atraso de un/a estudiante cuando ingresa al aula cinco minutos después de haber iniciado la clase, en estos casos se procederá de la siguiente manera:**

1. Los docentes permitirán el ingreso de los estudiantes al aula.
2. Se registrará como falta.
3. Cuando el estudiante tenga cuatro atrasos consecutivos, el inspector/a convocará al representante y se firmará un acta compromiso.

#### **El no cumplir con los compromisos:**

- a. Acuerdo Ministerial 2023 - 81A: Regula los principios generales de convivencia y disciplina en las instituciones educativas.
- b. Artículo 170 del Reglamento General a la LOEI: Es responsabilidad de los representantes legales garantizar la asistencia de los estudiantes y de los estudiantes cumplir con su permanencia en el establecimiento durante toda la jornada escolar.
- c. Artículo 172.- Prohibición de ausencia. - Una vez iniciadas las clases el estudiante no podrá ausentarse. De hacerlo sin el permiso del docente de aula, tutor o guía de grado o curso o inspector de la institución educativa, según el caso, incurrirá en un conflicto escolar que será resuelto en la institución educativa, a través de los mecanismos de resolución de conflictos. En caso de que la ausencia implique haber salido de la institución educativa durante la jornada de clase sin el permiso señalado, las autoridades de la institución educativa reportarán de manera inmediata el particular a los representantes legales del estudiante, que incurriría en faltas injustificadas.

#### **Compromisos:**

1. Asistir regularmente a clases y actividades programadas por la institución.
2. Llegar puntualmente al inicio de la jornada y a cada una de las actividades.
3. Justificar las inasistencias dentro del plazo establecido por la institución.

#### **El no cumplir con los compromisos:**

Las inasistencias no justificadas y los atrasos recurrentes podrán influir en la calificación del comportamiento.

#### **INASISTENCIAS JUSTIFICADAS:**

- a. El representante deberá justificar la falta en el plazo máximo de 48 horas posteriores a la reincorporación del estudiante.
- b. La justificación debe ser presentada ante Inspector General o Sub Inspección cuando son de hasta tres días bajo la responsabilidad del representante legal.
- c. La justificación debe ser presentada ante el Rectorado cuando son de cuatro o más días consecutivos mediante una solicitud adquirida en colecturía, acompañada de la documentación correspondiente (certificado médico, permisos oficiales, etc.), bajo la responsabilidad del representante legal.
- d. El Inspector General o Sub Inspección registrará las faltas justificadas en el sistema académico.

**e.** Las inasistencias justificadas no afectarán la evaluación del comportamiento del estudiante.

### **INASISTENCIAS NO JUSTIFICADAS:**

Las inasistencias injustificadas serán consideradas para la evaluación del comportamiento del estudiante diferente de A:

- 1.** Cuando el estudiante acumule el 2.5% en faltas injustificadas en una o más asignaturas de la carga horaria anual, se realizará un llamado de atención por escrito al estudiante.
- 2.** Cuando el estudiante acumule el 5% en faltas injustificadas en una o más asignaturas de la carga horaria anual se realizará un acta de compromiso firmada con el representante del estudiante.
- 3.** Cuando el estudiante acumule 7.5% en faltas injustificadas en una o más asignaturas de la carga horaria anual, se notificará al representante legal, informando que su representado tendrá una calificación de comportamiento diferente de "A".

### **ATRASOS INJUSTIFICADOS:**

Se considera atraso cuando el estudiante llega a la institución cinco minutos después de haber iniciado la jornada escolar.

**a.** Inspección General o subinspección anotará el atraso en el registro de atrasos.

**b.** Los docentes permitirán el ingreso del estudiante (con la evidencia proporcionada por Inspección), al aula y registrará el atraso de su hora clase.

### **Acumulación de atrasos:**

- 1.** Al acumular tres atrasos consecutivos, el estudiante debe realizar un trabajo guiado por el Inspector general o subinspección.
- 2.** Al acumular más de tres atrasos consecutivos se convocará al representante del estudiante para firmar un acta de compromiso.
- 3.** Si los atrasos persisten, se notificará a los Padres de Familia o representantes legales mediante un acta de seguimiento y se considerará una calificación de comportamiento diferente de "A".

### **b) LIMPIEZA**

**Artículo 2:** Todos los miembros de la Comunidad Educativa se comprometen a mantener los espacios de la institución educativa limpios.

- 1.** Dejar limpia y ordenada el aula al terminar cada jornada de clases.
- 2.** "Participar en actividades organizadas por la Unidad Educativa que promuevan la limpieza, el cuidado personal y el cuidado del entorno."
- 3.** En caso de incumplir con lo establecido en los anteriores numerales se firmará acta compromiso y si es necesario se

realizarán actividades formativas.

- 4.** Mantener los espacios de trabajo (aulas de clase, laboratorios, baños, espacios de uso múltiple) limpios y ordenados "
- 5.** Limpiar, reparar y/o reponer espacios que han sido mal utilizados por estudiantes y/o personal de la institución educativa.

### **UNIFORME**

**Artículo 3:** Los y las estudiantes deben asistir a la Institución con el uniforme correcto, limpio, presentable, de acuerdo al horario de clases y al nivel al que pertenecen.

- a)** Inicial y Preparatoria: Uniforme de diario y cultura física, mandil y gorra institucional (opcional).
- b)** Básica Elemental, Media y Superior: Uniforme de diario, cultura física y mandil blanco (para prácticas en el laboratorio).
- c)** Primero y Segundo Bachillerato: Uniforme de diario, cultura física y mandil blanco (para prácticas en el laboratorio).
- d)** Tercero de bachillerato: Uniforme de diario, uniforme de educación física, mandil blanco (para prácticas en el laboratorio).

### **Compromisos:**

- 1.** Usar el uniforme institucional completo y en buen estado, según lo estipulado en el

código de convivencia.

**2.** Portar correctamente los distintivos de la institución, insignias y colores representativos.

**3.** Respetar los días designados para el uso de uniforme de diario y uniforme deportivo.

### **Procedimiento en caso de incumplimiento:**

**a.** Inspección general o subinspección registrará el particular en la carpeta de registro anecdótico, se firmará una acta de seguimiento e informará a los padres de familia o representante legal del estudiante.

**b.** Se otorgará un plazo máximo de 24 horas para que el estudiante cumpla con la normativa del uniforme.

**c.** De no asistir con el uniforme correcto, el representante deberá justificar de forma oportuna asistiendo a la institución con su representado.

**d.** En caso de reincidencia, Inspección General o subinspección convocará al representante del estudiante para firmar un acta de compromiso.

**e.** De reincidir con el incumplimiento de utilizar el uniforme correcto se tomará en cuenta el comportamiento asignando una calificación diferente de "A".

### **c) USO DE CELULARES.**

**Artículo 4:** El celular al no ser un imple-

mento solicitado para el desarrollo adecuado de las clases, su uso en la institución educativa queda normado en la siguiente forma:

**1.** Los celulares no serán considerados útiles escolares, por tanto, la obtención de los mismos será responsabilidad de los padres, madres de familia y/o representantes, así como el aprendizaje del manejo responsable de los mismos.

**2.** La utilización de celulares dentro del aula se deberá realizar con la autorización de cada docente, si el docente no autoriza el mismo el/a estudiante deberá mantener apagado su celular.

**3.** Los niveles de Básica Superior y bachillerato serán los únicos que podrán hacer el uso del celular con fines pedagógicos o de emergencias.

**4.** La utilización de celulares con fin que atente a los derechos de otras personas como: acoso cibernético, envío de mensajes con contenido o connotaciones sexuales, el consumo de pornografía, y/o otras actividades que atenten contra la dignidad de otra persona será considerada una falta grave y se actuara de acorde al reglamento de la LOEI.

### **d) OBJETOS RETENIDOS.**

**Art. 4.** Los estudiantes no podrán traer al establecimiento, ningún objeto diferente a sus materiales escolares requeridos por cada nivel y aquellos que perturben su

concentración, tales como: tablets, reproductores de música, videojuegos, electrónicos, etc. ropa que no corresponda al uniforme.

**1.** Si un estudiante incumpliera con la disposición anterior, el/a docente o inspector deberá retener el objeto, mismo será entregado al/la representante legal del estudiante considerando lo siguiente:

**a)** Si se trata de la primera vez que se le retira el objeto (celular, tablet, reproductores de música, videojuegos o ropa) al estudiante, éste podrá retirarlo al finalizar la jornada en el departamento de inspección.

**b)** Si se trata de una segunda vez el objeto (celular, tablet, reproductores de música, videojuegos o ropa), podrá ser retirado por el representante al día siguiente y se firmará un acta compromiso, donde queda constancia de lo sucedido.

**c)** Si se tratará de una tercera vez, el objeto (celular, tablet, reproductores de música, videojuegos o ropa), podrá ser retirado por el representante al final del bloque en curso y se firmará un acta de compromiso, donde queda constancia de lo sucedido además que tendrá prohibido la utilización del objeto retenido durante el resto del año escolar.

## EN CUANTO AL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES, AURICULARES, OBJETOS RETENIDOS, OBJETOS PERDIDOS

Cada estudiante será responsable por el uso y cuidado de sus pertenencias. La institución no se responsabiliza por la pérdida o daño de artículos de valor o dinero.

### Compromisos:

1. Usar los dispositivos móviles exclusivamente para fines educativos y con autorización previa del docente.
2. Mantener los dispositivos móviles apagados o en modo silencio durante el horario de clases, excepto cuando se autorice su uso.
3. Evitar el uso de dispositivos móviles en actividades que no requieran su empleo, como recreos o actividades deportivas.
4. Queda prohibido el uso de auriculares durante el horario escolar.
5. Reportar cualquier objeto encontrado dentro de la institución para su adecuada devolución al propietario.

### Procedimiento en caso de incumplimiento:

- a. Primera infracción: El docente, Inspección General o subinspección le dará una advertencia verbal al estudiante.
- b. Segunda infracción: El docente, Inspección General o subinspección retira el

dispositivo móvil o auriculares y se registrará en el expediente académico devolviéndole al estudiante al finalizar la jornada de clases.

c. Tercera infracción: El docente, Inspección General o subinspección retira el dispositivo móvil o auriculares, se informará y entregará únicamente al representante legal firmando un acta de compromiso después de 24 horas.

c. Si la reincidencia continua: Se retira el dispositivo móvil o auriculares y se entregará únicamente al representante legal, firmando un acta de compromiso en donde queda constancia de lo sucedido y además queda prohibido la utilización del objeto retenido durante el resto del año escolar e indicando que la calificación del comportamiento asignado será diferente de "A".

### e) OBJETOS PERDIDOS

**Artículo 5:** Cada estudiante será responsable por el uso y cuidado de sus pertenencias. La institución no se responsabiliza por la pérdida o daño de artículos de valor o dinero.

### f) CUIDADO DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL

El cuidado del patrimonio institucional es una responsabilidad compartida entre los estudiantes y sus representantes legales. El mantenimiento en buen estado de los

recursos materiales y físicos de la institución contribuye a un ambiente educativo adecuado y funcional para toda la comunidad.

### Compromisos de los estudiantes:

1. Respetar y cuidar los bienes muebles e inmuebles de la institución, como pupitres, escritorios, pizarrones, proyectores, computadoras y cualquier otro recurso educativo disponible.
2. Hacer uso responsable de los laboratorios de informática, química y biblioteca, respetando las normativas de cada área.
3. Reportar de inmediato cualquier daño observado en los recursos de la institución a las autoridades correspondientes.
4. Participar activamente en actividades orientadas al mantenimiento o mejora del patrimonio institucional, cuando se solicite su colaboración.

### Compromisos de los representantes legales:

1. Garantizar que sus representados comprendan y cumplan con las normativas relacionadas con el cuidado del patrimonio institucional.
2. Responder económicamente o con trabajo comunitario a los daños ocasionados por sus representados, conforme al reglamento institucional.

**3.** Promover en el hogar valores como el respeto y la responsabilidad hacia los bienes comunes.

**4.** Apoyar y participar en iniciativas de la institución relacionadas con el mantenimiento y mejora de los bienes y recursos educativos.

#### **Procedimiento en caso de incumplimiento:**

**1. Advertencia verbal o escrita:** Para casos de daños menores, se emitirá una advertencia inicial, dejando constancia firmando una acta de compromiso.

**2. Reparación del daño:** Los estudiantes responsables deberán reparar los daños causados a los bienes institucionales:

**A.** Reparación directa del bien dañado.

**B.** Reposición económica o sustitución del bien.

**C.** Participación obligatoria en actividades destinadas al mantenimiento o mejora del patrimonio institucional, como limpieza, pintura o cuidado de espacios comunes.

**D.** El comportamiento se verá afectado siendo diferente de A.

#### **Consecuencias aplicables a los representantes legales:**

##### **Compensación económica:**

**a.** Los representantes deberán cubrir el costo total o parcial de los daños ocasionados por sus representados.

**b.** El monto se calculará según la evaluación de los daños realizada por la institución.

#### **g) RELACIONES INTERPERSONALES**

La institución educativa reconoce la importancia de las relaciones interpersonales en el desarrollo de los estudiantes, incluyendo las de carácter afectivo. Sin embargo, se establecen normas para asegurar un ambiente de respeto, convivencia y enfoque en las actividades académicas.

##### **Compromisos de los estudiantes:**

**1.** Mantener un comportamiento respetuoso y acorde al ambiente educativo, evitando manifestaciones públicas de afecto excesivas o inapropiadas.

**2.** Asegurar que la relación no afecte el desempeño académico, la disciplina o las dinámicas grupales en clases o actividades escolares.

**3.** Garantizar que la relación no genere conflictos o incomodidades con otros miembros de la comunidad educativa.

##### **Compromisos de los padres o representantes legales:**

**1.** Dialogar con sus hijos sobre la importancia de mantener un comportamiento adecuado dentro del entorno educativo.

**2.** Fomentar valores de respeto y respon-

sabilidad en las relaciones interpersonales de sus hijos.

**3.** Apoyar las disposiciones de la institución para garantizar un ambiente adecuado para el aprendizaje.

**4.** Asistir a reuniones o talleres organizados por la institución relacionados con el manejo de relaciones afectivas en adolescentes.

#### **Consecuencias en caso de incumplimiento:**

**1.** Por primera vez se emitirá una advertencia verbal para corregir el comportamiento observado.

Los estudiantes involucrados recibirán orientación de un tutor sobre la importancia de mantener un comportamiento adecuado en el contexto escolar.

**2.** Si Reincide se dejará constancia de la falta en un acta de compromiso firmada por el estudiante y se notifica a los padres de familia o representantes legales se firmará un acta de compromiso indicando que el comportamiento de su representado se puede ver afectado con calificación diferente de A.

#### **h) DISCIPLINA.**

**Artículo 8:** Ante cualquier acto de indisciplina (conflicto entre los miembros de la comunidad educativa) que se presentará en la Institución se procederá según lo dispuesto en la LOEI, su Reglamento, el

acuerdo del Ministerio de Educación ACUERDO Nro. MINEDUC-MINE-DUC-2023-00055-A y el presente código de convivencia.

Implementando acciones restaurativas en caso de presentarse dificultades entre los estudiantes de nuestra institución cuyos objetivos serán:

1. Fomentar una cultura de paz y no violencia, fomentando el diálogo, la reflexión, la participación y la convivencia democrática.
2. Prevenir situaciones de violencia.
3. Evitar la revictimización.
4. Evitar estigmatización de las y los estudiantes.
5. Promover la participación activa de estudiantes.
6. La prevención de la escalada de un conflicto, evitando que un conflicto pueda recrudecerse, extenderse en el tiempo o que se convierta en una falta.
7. La reparación del tejido social escolar, definida como la reconstrucción o fortalecimiento de los vínculos sociales e institucionales de los miembros de la comunidad educativa que permitan la convivencia armónica y normal desenvolvimiento del proceso educativo de enseñanza aprendizaje, fomentando el diálogo en la comunidad.
8. Evitar dar regalos, cartas, objetos a los docentes que tengan una intencionalidad referente a su desenvolvimiento académi-

co, comportamental y/o emocional.

9. Fomenta un ambiente de respeto mutuo entre estudiantes y docentes para mejorar la convivencia.

### CAPITULO 3. DE AUTORIDADES

#### 1. Promover los principios fundamentales de una convivencia armónica y cultura de paz.

Para ello las autoridades deberán:

- a) Cumplir lo que determina la normativa nacional e internacional tomando en consideración el interés superior de los/as niños, niñas y adolescentes.
- b) Cumplir y hacer cumplir lo que determina el presente Código de convivencia institucional.

**Mantener los canales de comunicación con toda la comunidad educativa con el fin de informar oportunamente las actividades y los diversos procesos que se realizan en la institución.**

Para ello:

- a) Se utilizarán todos los canales y medios de comunicación respectivos, de acorde a cada proceso.

#### 2. Promover el proceso de enseñanza aprendizaje basada en los derechos

**humanos la no discriminación y la diversidad.**

a) Promover una educación inclusiva y no discriminatoria por condiciones de etnia, género, religión, pensamiento político, condición socioeconómica, discapacidad, o cualquier otra condición individual que posea una persona de la comunidad educativa.

#### 3. Mantener un ambiente armónico y apto para el proceso de enseñanza aprendizaje.

a) Dar continuo mantenimiento a las instalaciones como: aulas, laboratorios, biblioteca, baterías sanitarias, sala de audiovisuales, canchas deportivas, espacios verdes, coliseo y departamentos especializados de la Institución a fin de que siempre exista un servicio eficiente y de calidad.

#### 4. Cumplir y hacer cumplir con los protocolos y procedimientos de las medidas de Bioseguridad para el uso de todos los espacios de la institución.

Para ello se deberá:

- a) Brindar el apoyo necesario a la comisión institucional de prevención de riesgos.
- b) Mantener actualizado los protocolos y normas de Bioseguridad de acorde a las necesidades institucionales y las disposi-

siciones emitidas por el MSP y las instancias correspondientes.

**c)** Promover las prácticas de aseo y salud para la prevención de problemas de salud.

**5. Promover espacios de diálogo con la comunidad educativa al fin de mejorar los procesos enseñanza aprendizaje**

**6. Precautelar la salud e integridad de la comunidad educativa.**

Para ello:

**a)** Dotar de los insumos necesarios al departamento médico, odontológico y psicológico para un abordaje óptimo a estudiantes, representantes y personal docente y administrativo.

**b)** Realizar supervisión constante del Bar estudiantil.

**c)** Realizar articulación inter institucional para promover una salud integral de la comunidad educativa y una intervención óptima y coordinada.

**d)** Dotar de implementos de aseo necesarias para cada espacio de la institución.

**7. Fortalecimiento de las capacidades del personal docente y administrativo.**

**a)** Brindar el apoyo necesario al personal docente y administrativo para la mejora de sus procesos académicos y de formación profesional y personal.

**b)** Promover la investigación en el área

educativa.

**c)** Reconocer los méritos alcanzados por el personal docente y administrativo, tanto en ámbitos académicos, investigativos, personal, profesional y tiempo de trabajo en la institución.

**d)** Garantizar un trato justo y no discriminatorio hacia todas/os los miembros de la comunidad educativa.

## CAPITULO 4 DE DOCENTES

**1. Promover los principios fundamentales de una convivencia armónica y cultura de paz.**

Para ello el personal docente deberá:

**a)** Cumplir con puntualidad los horarios establecidos por la institución para: inicio y fin de clases, reuniones, actividades culturales, deportivas y sociales.

**b)** Cumplir con lo que determina la normativa nacional e internacional tomando en consideración el interés superior del Niño, niña y adolescente.

**c)** Conocer y socializar a la comunidad educativa el código de convivencia institucional.

**d)** Fomentar con el ejemplo los valores fundamentales para una convivencia armónica como son: respeto, puntualidad, cordialidad, asertividad, humildad, compromiso, empatía, compañerismo etc.

**e)** Informar oportunamente cuando los

estudiantes y/o padres de familia, intenten o les brinden regalos y/o objetos de cualquier valor con cualquier intencionalidad.

**2. Fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje para una educación integral.**

Para ello los docentes deberán:

**a)** Llevar un control constante del rendimiento académico y comportamental de los/as estudiantes.

**b)** Mantener una comunicación constante, fluida y respetuosa con los/as compañeras docentes.

**c)** Mantener una comunicación constante con los padres, madres de familia y/o representantes de los/as estudiantes.

**d)** Participar activamente en los procesos de capacitaciones y talleres brindados por la institución.

**e)** Participar activamente en el fortalecimiento de habilidades a través de capacitaciones externas y la actualización continua de conocimientos en el ámbito educativo.

**f)** Reportar de forma oportuna los casos detectados referente a lo académico y comportamental a la instancia que corresponda según el caso.

**g)** Elaborar en los tiempos solicitados las planificaciones académicas para entregar a las autoridades correspondientes.

**h)** Utilizar metodologías y métodos de acorde a las necesidades de aprendizaje de los/as estudiantes.

- i)** Elaborar de forma puntual los documentos de respaldo de la práctica de tutoría.
- j)** Hacer uso correcto de las redes sociales institucionales demostrando una ciudadanía digital adecuada.
- k)** Proporciona retroalimentación constructiva que no solo identifique errores, sino que también guíe a los estudiantes en cómo mejorar y avanzar en su proceso de aprendizaje.
- l)** Utiliza metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje colaborativo y el aprendizaje por descubrimiento para involucrar a los estudiantes de manera más dinámica y significativa.
- m)** Incorpora herramientas digitales y recursos tecnológicos en el aula para enriquecer el proceso de enseñanza y hacerlo más accesible y atractivo para los estudiantes.

**Para garantizar un óptimo desenvolvimiento dentro de la comunidad educativa y el proceso enseñanza aprendizaje los/as docentes.**

Para ello contarán con los siguientes derechos.

- a)** Acceder de manera gratuita a procesos de desarrollo profesional, capacitaciones para fortalecer sus habilidades y destrezas en el ámbito de su conocimiento y desarrollo integral.

- b)** Expresar libre y respetuosamente su opinión dentro de la comunidad educativa
- c)** Ser tratados con respeto y no discriminación sin importar su etnia, identidad de género, identidad sexual, creencia religiosa, ideología, condición socio económica, discapacidad o cualquier otra distinción individual o colectiva.
- d)** Participar dentro de las comisiones conformadas para cada año escolar.
- e)** Ser reconocido/a por sus méritos alcanzados tanto como desarrollo profesional como individual
- f)** Contar con el equipamiento y mobiliario ergonómico y de Bioseguridad necesario para precautelar su salud.
- g)** Todos los demás establecidos en el código de trabajo, LOEI y reglamento interno de la institución.

**7. Precautelar la salud integral de nuestros representados/as.**

- a)** Comunicar oportunamente a la institución si existiese algún problema de salud con nuestros representados/as.
- b)** Justificar con el debido certificado médico las ausencias por salud de nuestros/as representados/as
- c)** Autorizar mediante hojas de permiso a que nuestros hijos, hijas o las/los representados participen en las campañas de vacunación programada por el Ministerio de Salud, en coordinación con el departamento médico.
- d)** Garantizar una alimentación saludable

- a) a nuestros representados/as dentro y fuera de la institución.
- e)** Acudir a los llamados de la institución al momento que nuestros/as representados/as presenten inconvenientes tanto de salud física como mental.
- f)** Fortalecer la salud física y mental de nuestros representados mediante chequeos permanentes con un enfoque preventivo)
- g)** Seguir las recomendaciones del departamento médico, odontológico y psicológico para prevenir y abordar temas relacionados con la salud física y mental de nuestros/as representados/as.
- h)** Considerar las recomendaciones generadas de parte de cada uno de los departamentos que se realizan en función del bienestar y formando parte de los acuerdos y compromisos realizados con la finalidad de mejorar aspectos de índole académico, social, emocional y/o comportamental.

**DE REPRESENTANTES LEGALES**

**1. Fomentar el aseo y uso correcto del uniforme institucional.**

Para ello deberemos:

- a)** Fomentar hábitos de aseo personal en nuestros representados/as.
- b)** Verificar que nuestros representados/as asistan a la institución con el uniforme adecuado (limpio y presentable) de

acuerdo al calendario del uso del mismo, sin prendas ajenas a la institución y cumpliendo con el horario de uso de uniformes establecido por el departamento de inspección general, salvo en aquellos casos que por eventos especiales exista una previa convocatoria personal o grupal de parte del departamento de inspección para modificar el uso de uniforme.

**c)** Justificar en el tiempo adecuado si el/a estudiante presenta inconvenientes con el uso del uniforme.

## **1. Inculcar el respeto entre las/os miembros de la comunidad educativa.**

### **Para ello deberemos:**

- a)** Establecer una relación cordial con quienes conforman la comunidad educativa.
- b)** Respetar las normativas internas de la institución.
- c)** Respetar y cumplir con los horarios de atención a representantes.
- d)** Utilizar el diálogo como principal herramienta para la solución de conflictos.
- e)** Guiar a nuestros representados sobre el cumplimiento de normas de convivencia dentro y fuera de la institución.
- f)** Fomentar el uso de un léxico adecuado y respetuoso para una sana convivencia y comunicación entre los miembros de la comunidad educativa, incluir este ítem
- g)** Reconocer las faltas cometidas dentro de la institución.

**h)** Establecer normas de comportamiento en nuestros hogares, lo mismo que será reflejado en el actuar de nuestros representados dentro de la comunidad educativa.

**i)** Utilizar de manera correcta los grupos de WhatsApp, mismos que serán utilizados únicamente como medio informativo por parte de autoridades, tutores y docentes. (los cuales son creados solamente para recibir información por parte de docentes, tutores y autoridades.) Esta información debe ser eliminada.

## **2. Garantizar el correcto uso de aparatos tecnológicos de nuestros representados/as.**

### **Para ello deberemos:**

- a)** Inculcar con el ejemplo la correcta utilización de aparatos tecnológicos.
- b)** Asegurar la implementación efectiva de los valores y normas de disciplina en nuestros hogares respecto al uso y tiempo de los celulares y aparatos tecnológicos.
- c)** Asumir daños o pérdidas de los aparatos tecnológicos que porten nuestros representados.
- d)** Orientar y educar a nuestros representados sobre el correcto uso de aparatos tecnológicos y las consecuencias del mal manejo de los mismos.
- e)** Acudir a las llamadas de inspección cuando nuestro representado incumpla las normas en cuanto al uso de aparatos

electrónicos (celular, auriculares, relojes digitales, computadoras, etc.)

**f)** Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y sanciones establecidas en cuanto al uso de celular y aparatos distractores según la normativa establecida en el código de convivencia vigente.

## **Inculcar el cuidado por el medio ambiente y el entorno dentro y fuera de la institución educativa.**

### **Para ello:**

- a)** Fomentar el respeto y cuidado por la naturaleza, el medio ambiente y el entorno educativo.
- b)** Participar activamente en el desarrollo de jornadas de ornamentación de la institución.
- c)** Educar en casa para el cuidado del medio ambiente y entornos saludables.
- d)** Velar por el cuidado de los bienes materiales de la institución.
- e)** Reparar los daños ocasionados por nuestros representados tanto en bienes inmuebles como los ocasionados al medio ambiente y naturaleza.
- f)** Colaborar con las autoridades en la adecuación física-estructural del establecimiento educativo según los requerimientos presentados a lo largo del período lectivo correspondiente, que vayan en beneficio de nuestros hijos, hijas y/o representados. Cambiar la palabra física-estructural por la palabra "de espa-

cios”

### **3. Respetar todas las instancias de diálogo directo con las autoridades y las/los docentes, cuando existan inconvenientes académicos o comportamentales.**

- a) Establecer un diálogo respetuoso y asertivo con la instancia competente de acuerdo al inconveniente suscitado o a la necesidad del/a estudiante.
- b) No emitir juicios de valor en contra de ningún miembro de la comunidad educativa.
- c) Establecer el debido proceso ante inconvenientes suscitados.
- d) Trabajar en equipo con personal docente para fomentar un correcto proceso de enseñanza aprendizaje.

### **7. Corresponsabilidad con los procesos académicos y conductuales de nuestros representados/as.**

- a) Inculcar en nuestros hijos, hijas o representados el valor de la responsabilidad en la toma de sus decisiones y en el cumplimiento de tareas.
- b) Realizar seguimiento periódico sin necesidad de ser convocado/a para conocer los avances académicos/conductuales de nuestros representados/as, manteniendo comunicación constante con docentes y tutores.

- c) Acudir a la institución cuando sea solicitado, convocado en lugar de solicitado por parte de cualquiera de los departamentos
- d) Revisar constantemente el avance académico de nuestros representados mediante las plataformas académicas que maneja la institución.
- e) Motivar y recompensar su desarrollo académico y comportamental.
- f) Brindar las herramientas necesarias para el proceso enseñanza aprendizaje de nuestros representados/as
- g) Colaborar de manera activa en las actividades organizadas por las autoridades, docentes y el comité central de padres de familia de la Institución o por el comité central de padres de familia. (Se mejoró la redacción)
- h) Asistir de manera obligatoria a los procesos de escuela para padres caso contrario se realizará actividades comunitarias en la institución.

### **PLAN DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Para fomentar la convivencia armónica entre las/os miembros de la comunidad educativa se desarrollará el plan institucional de resolución de conflictos.

La institución busca espacios donde se priorice la solución de conflictos a través del diálogo y la mediación, por lo que

utilizamos la comunicación asertiva y estrategias de afrontamiento activas se busca generar alternativas de solución pacíficas ante algún tipo de conflicto entre las/los miembros de la comunidad educativa.

#### **1. Prevención de conflictos.**

Es necesario realizar programas de prevención de conflictos durante el año escolar, sin olvidar que es deber de todas y todos los miembros de la comunidad educativa para ello se deberá:

- Difundir a toda la comunidad educativa el código de convivencia institucional.
- Reforzar el conocimiento y establecimiento de normas y reglas de la institución.
- Implementar talleres, charlas, y/o actividades dirigidos a estudiantes, padres de familia y docentes por parte del Departamento de consejería estudiantil, inspección y tutores.
- Recibir formación continua externa por parte de la autoridad máxima institucional sobre temas que generen controversia en niños, niñas y adolescentes.
- Mejorar la comunicación entre docentes/estudiantes durante el año escolar

#### **2. Detección o Identificación de conflictos**

Es deber de todos/as las/os miembros de la comunidad educativa dar aviso de una situación que cause conflicto y altere la

convivencia armónica dentro de la institución educativa.

Las/os miembros de la comunidad educativa que conozcan la existencia de un posible conflicto deberán:

- Actuar en primera instancia para la solución del conflicto.
- a.** Comunicar el hecho al/la docente tutor.
- b.** Comunicar al departamento de inspección o de consejería estudiantil según el caso lo amerite.
- c.** Dar seguimiento al hecho y las acciones tomadas con los estudiantes o padres de familia.

### 3. Resolución de conflictos.

El docente tutor/a que conozca un posible hecho conflictivo en la institución entre miembros de la comunidad educativa deberá tomar el rol de mediador/a entre las partes implicadas en el conflicto con el fin de alcanzar una solución pacífica.

- Para ello se deberá seguir los siguientes pasos:
- 1.** El/a docente tutor y un delegado de la primera autoridad del plantel (Inspector/a), convocarán inmediatamente a los estudiantes implicados para el análisis de la situación y llegar a acuerdos mutuos.
- 2.** Se llamará a sus representantes, a las reuniones que fueren necesarias en las

instalaciones de la Institución, para analizar la falta cometida y explicarle/s la acción disciplinaria que estipula la norma y los compromisos a los que deben llegar.

**3.** Las reuniones se realizarán en las instalaciones de la unidad educativa, las cuales serán de carácter privado y confidencial en donde cada una de las partes involucradas en el conflicto expondrá su punto de vista, y el docente tutor/ra de grado o curso en compañía del departamento de Inspección o DECE buscaran que el problema se solucione de una manera pacífica respetando las normas para una convivencia armónica.

**4.** En el caso de que el conflicto continúe, se llevará un seguimiento con el Departamento de consejería estudiantil y el comité disciplinario.

### b. Compromisos a los que se debe de llegar:

- 1.** Aceptación, tanto de la amonestación como de la advertencia de las consecuencias que tendría el volver a cometer dicha falta, lo que deberá constar en el acta.
- 2.** Que la acción disciplinaria será registrada en el expediente académico del o los/as estudiantes.
- 3.** El o los/as estudiantes deberán cumplir trabajo comunitario dentro de la institución bajo la supervisión del Inspector de Bloque o Tutor, el tiempo se determinará de acuerdo a la gravedad de la situación.

**4.** Elaboración de un acta compromiso firmada por el estudiante y su representante legal, en la que afirman comprender las normas de la Institución Educativa y se comprometen a no volver a cometer actos en contra de la convivencia armónica de la Institución.

**5.** En caso de que no se llegue a un acuerdo el docente tutor comunicará la imposibilidad de llegar a un acuerdo a la máxima autoridad de la Institución, quien deberá adoptar las acciones según lo estipulado en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento y el acuerdo Nro. MINEDUC-MINE-DUC-2023-00055-A.

### 4. Medidas Restaurativas.

Para continuar con el proceso de solución pacífica de conflictos se brindará seguimiento de las medidas tomadas garantizando siempre el derecho a la educación de los/as estudiantes y en base al interés superior del niño, niña y/o adolescente.

- a.** El/a tutor/a con asesoría y apoyo del Departamento de consejería estudiantil realizará seguimiento de las medidas tomadas para la resolución del conflicto.
- b.** El departamento de Consejería estudiantil brindará apoyo permanente a los/as estudiantes que hayan recibido alguna acción disciplinaria en cuanto a faltas graves y muy graves.



*¡Trabajo, estudio y mucho corazón!*